

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA

Departamento Posgrado Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4107219 - FAX 0054 381 4248169 T4000CAN - San Miguel de Tucumán - República Argentina

9 - FAX 0054 381 4248169 án — República Argentina





Expte. nº: 50.639-2014.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la **Farm. Mariana del Valle Juri**, solicita inscripción en el Departamento de Posgrado de esta Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la U.N.T., para cursar como alumna de cuarto nivel en la Carrera de Posgrado de Especialización en Esterilización para Farmacéuticos, para que se le otorgue el Grado Académico Superior de **Especialista en Esterilización para Farmacéuticos**; y

CONSIDERANDO:

Que por **Resolución HCS Nº: 1598/2001** de la Superioridad se aprobó la creación de la Carrera la cual se modifica mediante Resolución **HCS nº 1660/2011.**

Que mediante **Resolución HCS Nº 0629/2004** se aprobó el cambio de nombre de dicha Carrera;

Que por **Resolución Nº 964/2012**, la Comisión de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), Acredita y Categoriza como **C** a la Carrera de Posgrado Especialización en Esterilización para Farmacéuticos;

Que mediante **Resolución Nº: 0570/2013** se admitió a la **Farm. Juri**, como alumna de cuarto nivel;

Que se adjunta: currículum vitae de la alumna, copia de Título legalizada, Acta de Ingles y Resolución de Admisión;

Que el Consejo de Posgrado tomo conocimiento y hace lugar a lo solicitado por la Farm. Mariana del Valle Juri

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido mediante la reglamentación General del Consejo de Posgrado de la U.N.T., aprobado por **Resolución** HCS Nº: 2558/2012;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA RESUELVE

Articulo 1°). Inscribir a partir del día 10/03/2013, a la Farm. Mariana del Valle Juri, como alumna de cuarto nivel en la Carrera de Especialización en Esterilización para Farmacéuticos, conducente al Título de Especialista en Esterilización para Farmacéuticos, de acuerdo a las reglamentaciones vigente aprobadas por Resolución HCS nº: 1660/2011 de la carrera, y Resolución HCS Nº: 2558/2012 del Reglamento General de Posgrado de la UNT respectivamente.

Articulo 2º). Comuníquese. Cumplido vuelva a Departamento de Posgrado.

0852 2014

Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO SECRETARIA ACADEMICA FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA U.N.T.

NILDA LEONOR ARD/LES DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA FAC. DE BIOQUIMICA, QUINICA Y FARMACIA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN SILVIA NELINA GONZALEZ

FAC. BIOQUIMICA, QUIMICA y FARMACIA - UNT